MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

ACTA N° 22-2020, SESION ORDINARIA N° 16-2020

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE A LAS QUINCE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

D I R E C T O R I O

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós – Preside
María del Carmen Meoño Hernández
Cynthia Hyman Schatruell
Alejandra López Lee
Melvin Jiménez Quirós
Plácido López Díaz
Eladio Retana Fallas

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen
Juan Diego Ortega Ortiz
Odilie Méndez Ramirez
David Rojas Aguilar
Laurita López López
Carlos Sigifredo Magnin Navarro
Doris Maybell Ruiz López

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Antonio Angulo Solano*
Oscar Fonseca Guillen *
Omar Alberto López Cerdas*
Alfredo Herrera Elizondo

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González
María Fernanda Vega Rojas+
Mayra Pilar Bravo Rojas*
Deylin Odalis Arrieta Castillo+
Alejandra Solera Duarte*

(*) Ausente **(+)** sustituyó

Funcionarios

Gerardo Fuentes González – Alcalde*
Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

I. Lectura y Aprobación y firma de Actas anteriores.
II. Asuntos de la Presidencia.
III. Asuntos del Alcalde.
IV. Correspondencia.
V. Mociones.

--0--

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 22-2020
S. O. N° 16-2020
Fecha: 17-04-2020
Pág. N° 02.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. Plácido López Díaz.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES

1. El Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, somete a revisión el **Acta N. º 21-2020**, de la **Sesión Ordinaria N. º 15-2020**, celebrada el día **14 Abril 2020,** resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

1- En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Comunicarles que hoy la Comisión Especial COVID-19, conjuntamente con la Comisión Nacional de Emergencia, se reúne a las 4: p.m., para ir organizando todo el tema logístico, de lo que será la entrega de la alimentación a cada familia que resulte beneficiada.

Importante informarles que todas las listas de personas que se presentaron, hasta el día de ayer, fueron remitidas a la Comisión Nacional de Emergencia, ellos se encargan de trasladarlas al IMAS, para el debido proceso de análisis, como recordaran cada persona que ha sido anotada necesariamente tendrá que pasar por un filtro. Queremos que todo sea bajo un marco de transparencia y que las familias más necesitadas del Cantón puedan obtener su comida. Gracias a Dios por todo lo que hemos logrado, ha sido un trabajo muy duro, ayer muchos hasta nos quedamos sin almorzar, pero todo lo que sea, por amor al Cantón, pero como todo siempre hay críticas y siempre habrá gente que no se le llego, no porque no tuviéramos la intención de darles, me refiero a la primera entrega de frutas que hicimos gracias a Empresarios que muy amablemente donaron, sino porque repartimos un poquito para cada Distrito, sin embargo ya cuando nos llegue el donativo grande, ya ahí si tendremos mayor posibilidades de extender las ayudas.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Primeramente, felicitar a la Comisión Especial COVID-19 - Comisión Nacional de Emergencia, personas que han estado trabajando en estos momentos. Felicitarlos por el esfuerzo que realizan, porque debe de ser así y esperar que todo vaya saliendo bien y creo que el apoyo que se pretende va a llegar realmente a familias que necesitan, eso es muy importante y para esto estamos.

Si pienso, que todavía es necesario aclararle ciertas cositas a la gente porque si no se tergiversan las cosas, porque por ahí ya andan diciendo muchas cosas que a mí no me gustan y no me gustan porque Yo soy parte de este Concejo Municipal, entonces esa información se maneja y manipula de diferente forma, bueno en eso, allá cada quien, a veces los virus, tales como el odio, la avaricia, egoísmo, envidia y tantos otros que han existido y existen en este mundo, han matado más gente que este virus innatos a nosotros como seres humanos.

Bueno en relación con la situación que se vive hoy día, lo que se dice, es que después de esta pandemia, todo va a cambiar, tengo esperanzas y digo ojalá, sin embargo, me reservo y me dejo mis dudas, después de pensar un poco en la historia de la humanidad, en nuestra historia.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Pero si considero, agradecer el esfuerzo que realiza la Comisión, porque todos no podemos andar en esto, por las mismas medidas producto de la emergencia, pero claro que me gustaría estar por ahí apoyándoles, de una u otra forma. Pero si reconocerles el trabajo, y en realidad, si son muchas cosas que llegan y se manifiestan, pero uno tiene que hacerlas a un lado y no llenarse de malas vibras, mala energía, más en estos tiempos del amor y el cólera, por eso si felicitarlos y agradecer y creo que las familias lo van a agradecer, lo que hagamos como Concejo – como Gobierno Local, porque para eso estamos.

Espero que las listas que envié tanto personalmente como por correo se hayan incluido y que, si me llaman a consultar las familias, poderles decir, que ya se fueron y están en etapa de análisis.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Efectivamente ya se fueron, ahora corresponde el análisis que hará la Comisión – IMAS. Y el dato que se le solicito a las personas, como es el número de teléfono es para comunicarse y poder evacuar alguna consulta que se requiera.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Lo que, si considero, es que hay cosas que sí, deben todavía que aclararle a la gente, inclusive existen dudas, que Yo lo que les he dicho a quienes me han consultado, es que esperaba preguntar en esta sesión para posteriormente explicarles.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Voy a aclarar dos puntos, en lo que respecta al bono proteger, las personas que fueron afectadas por despidos, suspensiones labores, reducción de salarios, pueden aplicar por la obtención de este beneficio y la Comisión Especial COVID-19, conjuntamente con la Comisión Nacional de Emergencia – mesa de trabajo N° cuatro, asiste a familias en riesgo social, adultos mayores, personas que no tienen trabajo y familias en pobreza extrema y la tercera opción es la campaña que lanzo la primera Dama de la República, donde va a realizar una donación de alimentación a nivel nacional con aportes de grandes empresas, en el cual contara con la colaboración de las Asociaciones de Desarrollo de los Cantones.

Nosotros como Comisión lo que hemos hecho diferente es que se le ha puesto amor al asunto, se aprendió a amar al prójimo, de las cosas que Dios nos ha provisto y nos ha ayudado. Les menciono esto porque según la Comisión Nacional de Emergencia, Guácimo está encabezando la mesa de trabajo más fuerte de la Provincia de Limón, es el Cantón que más se ha movido, más ha insistido, más llamadas ha realizado a todo el mundo y no ha sido Manrique que lo ha hecho sino el equipo de trabajo, porque nos hemos distribuido las diferentes etapas de trabajo.

Seguidamente voy a manifestar algo que quiero que conste en actas para proteger mi integridad y mi honor y es lo siguiente: Cuando se aprobó que este Concejo Municipal dispusiera de la suma de diez millones de colones para compra de alimentación, para ayudar a las personas afectadas con el COVID-19, Manrique Mejías en ningún momento, manejo una proforma para un Supermercado, ese punto se le delego a la compañera Alejandra López Lee. Manrique Mejías nunca tuvo un contacto con un Supermercado, ni siquiera con un vendedor de papas para que se diga, que Yo fui a hablar con los supermercados para que se me hiciera un descuento, para mí mismo, esto lo digo delante de la presencia de Dios, ya que esta responsabilidad se le traslado a la compañera Alejandra López Lee, para que fuera a solicitar las proformas y delante de los ojos de Dios, puedo estar tranquilo, porque mi intención es de corazón, no es para figurar, mucho menos para hacer política, estamos muy lejos, de temas políticos, lo que me preocupa a mí y me desvela, es tener comida en mi casa, y pensar que hay familias que no tienen que comer en este momento.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 22-2020
S. O. N° 16-2020
Fecha: 17-04-2020
Pág. N° 04.

Estamos expuestos a la crítica pública, al señalamiento en las redes sociales, estamos expuestos a que, si no vamos a una Comunidad a entregar alguna donación en este momento, entonces eso quiere decir que lo estamos haciendo a pura argolla y esto no existe, pero estamos expuestos a que se diga cualquier cosa.

Públicamente quiero felicitar a la compañera Alejandra, ella se ha puesto la camisa, ha trabajado arduamente y ha hecho algo que nunca hace, que es madrugar, ahí es donde se ve el nivel de sacrificio.

Gracias por las listas que cada compañero aporto, se lo agradecemos mucho y Dios sabe que hablo delante de él, porque Dios sabe que mi intención es ayudar.

Hoy estoy doblemente feliz porque nos llegó ya el Convenio que hay que firmar con la Comisión Nacional de Emergencia, y eso me alegra mucho, porque les vamos a poder ayudar a las personas, esa es la campaña que hoy priva en mi corazón, no es otro.

La campaña política ya a mí se me olvido, ahora la campaña que Yo tengo en mi corazón es ayudar a mi prójimo. Hoy precisamente el Señor Alcalde mi pidió que después de finalizar este periodo, me quedara ayudando con temas de la Comisión, y le respondí que sí, porque sigo teniendo el mismo amor, con el Cantón y lo que él no quiere es que esto se vaya a desbalancear cuando entre el nuevo Concejo Municipal, por eso el continua confiando en mí, pero no lo hago por un ingreso económico, lo hago de gratis, porque Yo aparte de ser Regidor, siempre me ha gustado colaborar con las Comunidades, porque siempre he sido muy Comunalista, Y ante Dios y delante de Dios, digo esto no es nada mío, es amor al prójimo, hacia las personas que necesitan.

ARTICULO N° III. ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNCIPAL.

1- Se dio lectura a de oficio AMG-421-2020 con fecha de recibido 17-04-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, en el cual adjunta oficio OGTH-0093-2020, que remite la Licda. Ángela Espinoza López – Coordinadora Gestión del Talento Humano, solicitando que se tome acuerdo de pago a favor del Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, por concepto de aguinaldo y días de descanso por finalización de periodo del 01 de mayo del 2016 al 30 de abril del 2020, para un monto de ¢1.165.397.00, por concepto de aguinaldo y ¢ 4.102.197.44 por concepto de días de descanso para un total de ¢5.267.594.44.

Conocida la solicitud para el pago al Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, por concepto de finalización de periodo del 01 de mayo dl 2016 al 30 de abril del 2020, el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, procede a someter a votación su aprobación manifestando, los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

De conformidad al oficio OGTH-0093-2020, que remite la Licda. Ángela Espinoza López – Coordinadora Gestión del Talento Humano, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes acuerdo de pago a favor del Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, por finalizar periodo administrativo del 01 de mayo del 2016 al 30 de abril del 2020, en la forma siguiente:

a. La suma de ¢ 1.165.397.00, por concepto de aguinaldo.
b. La suma de ¢ 4.102.197.44 por concepto de días de descanso.

Para un total de ¢ 5.267.594.44.
Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 22-2020
S. O. N° 16-2020
Fecha: 17-04-2020
Pág. N° 05.

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 13-04-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado la Sra. Blanca Mejía - Presidenta de Unión Cantonal de Asociaciones, en el que manifiesta que amparada por la ley Nº 3859, DINADECO legitima representante de la Organización Comunal. Con la capacidad técnica para manejar fondos públicos, solicita respetuosamente tener participación en la Comisión Cantonal de Emergencia Guácimo, que se da al marco de la emergencia declarada con el COVID-19. Indica que se pretende la inclusión de un representante de la UCA, consensuado y avalado en la mesa de la Comisión Cantonal de Emergencias, como representante de almenas 23 Asociaciones afiliadas en los cinco Distritos.

Conocida la petitoria se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asistencia al Cantón de Guácimo COVID-19 y Comisión Cantonal de Emergencia Guácimo, petitoria presentada por la Unión Cantonal de Asociaciones - Representada por la Presidenta – Sra. Blanca Mejía Medina, para que se inclusión de un representante de la UCA dentro de la Comisión que estará realizando las valoraciones de ayuda ante la emergencia declarada con el COVID-19.
Debiendo rendir informe al Concejo Municipal respecto a la resolución que se tome a la solicitud.
Acuerdo Nº Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a oficio DREG-CE04-CTPG-044-16-04-2020, de fecha 17-04-2020, firmada por el MSc. Abraham José Berrocal Rogers – Director Colegio Técnico Profesional de Guácimo, el cual presenta terna, solicitando el nombramiento de la la Junta Administrativa de dicho Centro Educativo, por vencimiento del periodo anterior.

Conocida la solicitud el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Puedo ver el documento de solicitud de nombramiento de esta Junta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Si claro, los que vienen marcados.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: ¿Quién los marca?

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo no los, marco.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: ¿Pregunto?, porque siempre optamos por nombrar la primera persona que encabeza cada terna, por eso me parece raro, que venga marcado con lapicero, no sé por quién, se marca de la siguiente manera: En la primera terna el tercero, en la segunda terna, el tercero, en la tercera terna el segundo, en la cuarta terna el primero y en la quinta terna el tercero, cuando el consejo de profesores define y colocan en sus ternas a la primera persona que es la que encabeza y que corresponde a la persona que realmente se nombra.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo lo someto a votación, eso no lo tengo ni que discutir.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: A mí me parece extraño, porque a como mencione anteriormente, es la forma como ha operado siempre, y ahora quien se encargó de marcar con lapicero, ¿los nombres de las personas que se eligen para nombrar? Esa acción no me gusta y no lo voy a votar. Porque siempre se nombran los que encabezan las ternas o ¿quién marco esos nombres el Presidente?

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: No, Yo no he marcado ningún nombre, Yo no marco nada.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: ¿Entonces quien marco con lapicero?

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Eso se hace una consulta, a la gente que conoce a los que van a participar.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Entonces nosotros no los conocemos y tenemos que votarlo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Si Usted no quiere no lo vota.

Yo voy a proceder a someter a votación a los recomendados.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: ¿Y quién conoce a los recomendados?

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Los conozco Yo, Doña Alejandra, Doña Maritza y Doña Cythia. El reglamento no nos obliga a nombrar a los primeros, nos obliga a realizar un análisis, de los que nos parece que pueden estar ahí.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Quiero que conste en actas todo lo que dije, porque no me parece el procedimiento correcto, ni que debe de ser.

Conocida y discutida la solicitud de nombramiento de la Junta Administrativa del CTPG el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, manifiesta, los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla el nombramiento de las personas que se están recomendando sírvase levantar la mano, resultando: Los Regs., Manrique Mejías Quirós, Cynthia Hyman Schatruell, Maritza Meoño Hernández, Alejandra López Lee votaron afirmativamente y los votos disidentes del Reg. Eladio Retana Fallas, Plácido López Díaz, Melvin Jiménez Quirós aprobado por cuatro votos a favor y tres disidentes, queda aprobado por mayoría simple.

De conformidad a las ternas presentadas por el Director del Colegio Técnico Profesional de Guácimo - MSc. Abraham José Berrocal Rogers este Concejo Municipal por mayoría simple, **acuerda:** Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Guácimo:

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

José Ángel González González	7-0119-0866
Yesenia María Ortiz Araya	1-1057-0761
Bernaby Adolfo Taylor Monge	7-0162-0261
Carlos Alberto Hernández Pereira	1-1088-0221
Clemencia Hernández Hernández	3-0218-0555

(Periodo de vigencia 17-04-2020 - Periodo de vencimiento 17-04-2023). Acuerdo N° Tres. Aprobado por mayoría simple.

3- Se dio lectura al oficio DAI-033-2020 con fecha de recibido el 15-04-2020 por la Secretaria del Concejo firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Interna, dice:

Asunto: Seguimiento "Estudio sobre el Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios Periodo 2018".

Esta auditoría a través del oficio DAI-012-2020 presentado ante la oficina del Concejo Municipal, con fecha de entrega 31 de enero 2020, remitió el ***"Estudio sobre el Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios Periodo 2018"*** y este Órgano Colegiado mediante el oficio S.M.G #089-2020, comunica el traslado del oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Al respecto, siendo que se cumplió el plazo para informar a esta auditoria las acciones a realizar por esta administración y a la fecha no se recibió la información, se le agradece mucho remitir su respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles.

A continuación, se detalla la recomendación dirigida a este Concejo Municipal:

4.1 Al Concejo Municipal.

4.1.1Tomar acuerdo para que se exija la revisión de la reglamentación y otra normativa interna sobre el proceso de adquisición de bienes y servicios, así como solicitar a la Alcaldía la respectiva rendición de cuentas y el fundamento legal que le permitió que la proveedora firme las adjudicaciones que son responsabilidad del Alcalde. Y más considerando que tanto el Concejo Municipal como la Alcaldía aprueban contrataciones de adquisiciones de bienes y servicios que contienen errores. Lo anterior, considerando la normativa aplicable a la materia (Ley General de Control Interno, Ley y Reglamento de Contratación Administrativa) Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) y las Normas de Control Interno para el Sector Público, así como los resultados comunicados por parte de esta Auditoría Interna, con el propósito de que la Administración Municipal cumpla con su obligación y responsabilidad en relación con la normativa interna aplicable y la priorización que se debe dar a la Proveeduría Municipal. Así como dejar claro las eventuales sanciones que se podrían aplicar en virtud de determinarse su incumplimiento, de manera que todos los ítems comentados en el punto II. RESULTADOS se subsanen y que la normativa y herramientas utilizadas en este proceso generen el valor agregado requerido para la toma de decisiones y mejora continua de la gestión municipal.

Remitir a la Auditoría Interna oficio certificado del acuerdo tomado en los términos indicados, en un plazo máximo de un mes calendario a partir del recibo del presente informe.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 22-2020
S. O. N° 16-2020
Fecha: 17-04-2020
Pág. N° 08.

Asimismo, en cuanto al tema de recomendaciones a seguir por parte de la administración se le transcribe el siguiente artículo de la Ley General de Control Interno No 8292 y sus reformas:

Artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno

"...
c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

Conocido el oficio DAI-033-2020, que remite la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Interna, el el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Yo leí las dos advertencias que envía la Auditoria, ya que fueron enviadas a todos los Regidores a través del correo electrónico y hay unas que son serias, que deben de prestarle atención que son con relación al nombramiento de funcionarios interinos y todo el procedimiento que se ha dado que no ha sido el correcto. Yo pienso que la recomendación que deberíamos emitir nosotros como Concejo Municipales, es remitirle esa advertencia a la Administración para que responda y aplique las medidas que está recomendando la Auditoria.

Y hay otra advertencia que tiene que ver con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que debe remitirse a Comisión de Jurídicos, también hay otra advertencia sobre manuales de puestos, que no se han hecho, que le compete también a la Alcaldía, a la Administración, por lo que nosotros como Órgano superior a la Auditoria, debemos de enviarle todas estas advertencias a la Alcaldía para que responda en el tiempo estipulado por ley.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Las advertencias, se manda para que el Concejo Municipal responda, entonces se va a pasar al Departamento Jurídico, para que hagamos un análisis con el Abogado. Y habiendo un acuerdo que mi persona podía dictaminar todas las Comisiones, entonces para el lunes Yo me reúno con el Lic. Danny Arguello, y paso un informe de Comisión para que sea valorado por el Concejo, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos oficio DAI-033-2020, que remite la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Interna, que contiene Seguimiento "Estudio sobre el Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios Periodo 2018, para su respectivo análisis. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal, acciones y resoluciones que dicte al respecto.
Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura al oficio DAI-035-2020 con fecha de recibido el 15-04-2020 por la Secretaria del Concejo firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Interna, dice:

Asunto: Seguimiento "Informe de Estudio sobre la Evaluación de la Liquidación Presupuestaria periodo 2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Guácimo".

Esta auditoría a través del oficio DAI-011-2020 presentado ante la oficina del Concejo Municipal, con fecha de entrega 31 de enero 2020, remitió el ***"Informe de Estudio sobre la Evaluación de la Liquidación Presupuestaria periodo 2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Guácimo"*** y este Órgano Colegiado mediante el oficio S.M.G #089-2020, comunica el traslado del oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 22-2020
S. O. N° 16-2020
Fecha: 17-04-2020
Pág. N° 09.

Al respecto, siendo que se cumplió el plazo para informar a esta auditoria las acciones a realizar por esta administración y a la fecha no se recibió la información, se le agradece mucho remitir su respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles.

A continuación, se detalla la recomendación dirigida a este Concejo Municipal:

4.1 Al Concejo Municipal

4.1.1 Valorar la implementación de un mecanismo de control que permita la verificación del cumplimiento de las funciones encomendadas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación. **Para el Concejo Municipal.** Ver el punto 2.1, 2.3. Esta recomendación debe ser cumplida de forma inmediata una vez recibido este informe.

Asimismo, en cuanto al tema de recomendaciones a seguir por parte de la administración se le transcribe el siguiente artículo de la Ley General de Control Interno No 8292 y sus reformas:

Artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno

"...
c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.
...."

Conocido el oficio DAI-035-2020, que remite la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Interna, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos oficio DAI-035-2020, que remite la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Interna, que contiene, Seguimiento "Informe de Estudio sobre la Evaluación de la Liquidación Presupuestaria periodo 2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Guácimo".para su respectivo análisis. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal, acciones y resoluciones que dicte al respecto.
Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura a oficio, de fecha 15-04-2020, firmada por el Sr. Juan Araya Hidalgo - Presidente de la Asociación de Parceleros la Esperanza de Iroquois, en lucha por tener una vivienda digna, en la comunidad de Barrio La Esperanza de Iroquois, en el Distrito de Las Mercedes, manifestando lo siguiente: El día hoy 15 de abril del 2020, los señores del camión de la basura les indicaron que no volverán a recolectar la basura. Esto va a implicar una gran problemática sanitaria y de enfermedades para todos los habitantes de este barrio En La Esperanza viven cerca de 100 familias y el desarrollo se están dando por etapas, entre las cuales ya disponemos de calles públicas y se necesita que el avance de los proyectos comunales se de en nuestra comunidad. Además, sobre esta problemática necesitamos que ustedes como concejo municipal nos resuelvan esta situación y apoyen la recolección de basura para no vernos afectados por enfermedades letales como las que se está viviendo con esta pandemia (COVID 19) Agradecemos toda colaboración para realizar estas gestiones.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Conocida la solicitud presentada por Parceleros la Esperanza de Iroquois, el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: En este caso lo que corresponde es solicitarle a los vecinos de la Esperanza de Iroquois, que coloquen los cables como tienen que ser, para que el camión de la basura pueda hacer su ingreso, de lo contrario no se va a exponer el personal municipal a ser electrocutados por los cables que Yo mismo observe ayer estaban guindando y en muy mal estado, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Comunicarle a los vecinos de la Esperanza de Iroquois – representados por el Sr. Juan Araya Hidalgo - Presidente de la Asociación de Parceleros la Esperanza, que este Órgano Colegiado está en la mayor disposición de colaborarles en la solución del problema que presenta la Comunidad, para lo cual se les sugiere proceder a la mayor brevedad posible a colocar los cables en la altura adecuada que corresponde, para que el camión de la basura pueda hacer su ingreso, de lo contrario no se va a exponer el personal municipal a ser electrocutados por los cables que se encuentran demasiado bajos y en muy mal estado. Se les solicita informar al Concejo Municipal, la resolución de este tema, para tomar las acciones correspondientes.
Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6- Se dio lectura al oficio DSCAPMG 054-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 17-04-2020, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano – Dpto de Servicios Ciudadanos – Área de Patentes, según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento que nos rige, remite el expediente a nombre de STELLER VARGAS JOSE MIGUEL, con cedula número 2-0254-0134, para categoría de minisúper (D1), en el negocio denominado MINISÚPER SAN JOSÉ, ubicado en Río Jiménez, Santa Rosa, 100 metros al oeste del salón comunal, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ₡56.275.00 por trimestre.

Conocida la solicitud de patente de licores, es sometida a votación por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, manifestando: los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a la Licda. Yahaira Chambers Moya – Encargada Depto. Servicios Ciudadanos, que este Gobierno Local, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre de STELLER VARGAS JOSE MIGUEL, con cedula número 2-0254-0134, para categoría de minisúper (D1), en el negocio denominado MINISÚPER SAN JOSÉ, ubicado en Río Jiménez, Santa Rosa, 100 metros al oeste del salón comunal, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ₡56.275.00 por trimestre.
Acuerdo N.° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura al oficio ANPJ-CAM-004-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 14-04-2020, firmado por la Sra. Evelyn Vásquez Villalobos - Presidenta de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, órgano máximo de representación de las juventudes establecido en la Ley General de la Persona Joven y la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, mediante este oficio le solicitamos la siguiente información referente a los Comités Cantonales de la Persona Joven del País. Siendo los Comités Cantonales de la Persona Joven una comisión permanente del Concejo Municipal, le solicitamos Administración Municipal que instruyan a la unidad de presupuesto o ente encargado municipal nos indiquen el rango porcentual de ejecución presupuestaria de los últimos 3 años del CCPJ del Cantón, con el presupuesto girado por el Consejo de la Persona Joven, para ser presentada dicha información antes del 09 del mes de mayo de 2020.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 22-2020
S. O. N° 16-2020
Fecha: 17-04-2020
Pág. N° 11.

Conocida la solicitud, el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: En esta nota que nos envían la Persona Joven está solicitando que se le incluya presupuesto, pero como de todos es conocido, todas las Comisiones quedaron sin presupuesto, el Gobierno a la fecha solo ha depositado el 15% del presupuesto nacional a la Municipalidad, entonces en un tiempo de emergencia nacional, tenemos que analizar bien los presupuestos, que se van a enviar, por lo que voy a solicitar al Sr, Alcalde que le envié una nota a la Asociación Nacional de la Persona Joven, explicando que en este momento, de emergencia nacional, soltar presupuestos que pueden ser utilizados en la misma emergencia, no lo considero viable.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Entiendo por la situación que se está viviendo en torno a la emergencia y que se le responda de la mejor manera posible. Pero también me gustaría incluir dentro de la propuesta que se está planteando, solicitar al Departamento Financiero, que nos brinden un informe de cuál es la situación presupuestaria o financiera del Gobierno Local en este momento, porque en mi caso desconocía que del presupuesto que gira el Gobierno a través de transferencia solo había ingresado el 15%, del presupuesto correspondiente al 2020, por todo esto considero que nosotros como Concejo Municipal, conozcamos la realidad de esta Municipalidad en tiempos de Pandemia en relación con el Presupuesto.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Precisamente pensando en toda esta situación se derogo el tema de los diez millones de colones, como recordaran habíamos solicitado veinte millones, raspando la olla el Alcalde nos autorizó diez millones, pero posteriormente desistimos dada la situación que vivimos a raíz del COVID-19, entonces se retornaron a la administración para que sean utilizados en lo que se considere prioritario en la Administración Municipal. Esto es un tema de sentido común porque no va a ser una carga tributaria a la Alcaldía donde tenga que sacar recursos, donde no los hay, igualmente me parece solicitar el informe del estado de los recursos de esta Municipalidad, para que todos estemos claros en el tema, así como indicarle a la Asamblea Nacional de la Persona Joven, que por el momento no es factible habilitar el CECI, debido a que el espacio que ocupan es muy reducido, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal– Sr. Gerardo Fuentes González, oficio ANPJ-CAM-004-2020, que envía Sra. Evelyn Vásquez Villalobos - Presidenta de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, para que gire instrucciones al Área de Servicios Financieros - Encargada de Presupuestos para que remitan la información que se está solicitando referente al rango porcentual de ejecución presupuestaria de los últimos 3 años del CCPJ de este Cantón.
Acuerdo N.° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Asimismo se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Área de Servicios Financieros - Encargada de Presupuestos , para que el próximo viernes 24-04-2020, remita informe a este Órgano Colegiado, referente a cual es la situación general presupuestaria o financiera del Gobierno Local en este momento en el que nos encontramos a nivel país en tiempos de Pandemia, como se ha proyectado económicamente, en lo que respecta análisis presupuestario, partiendo de las afectaciones que este tema involucra.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 22-2020
S. O. N° 16-2020
Fecha: 17-04-2020
Pág. N° 12.

Asimismo, indicar cuál ha sido en porcentaje de ingreso de recursos que remite el Gobierno a través de porcentaje en lo que va del año 2020 a esta Municipalidad.
Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Comunicarle a la Sra. Evelyn Vásquez Villalobos - Presidenta de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, que por las medidas de restricción que bajo directriz Presidencial Nº 76 y Decreto Nº 4227-MP-S, del 16-03-2020, se han adoptado a nivel país, y siendo que el espacio físico que posee esta Municipalidad para asignar al CECI, es bastante reducido, se le comunica que por el momento no se puede habilitar dicho espacio físico para impartir el programa de laboratorio de computo.

Asimismo, se informa que esta Municipalidad por el momento suspende toda transferencia o asignación de presupuestos municipales, dando prioridad a conservar los recursos como medida preventiva al tema de afectación financiera que pudiera ocasionar el COVID-19.
Acuerdo N.º Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura al oficio ANPJ-CAM-004-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 14-04-2020, firmado por la Sra. Reyna Morales Campos – Céd. Nº 15581876406, Encargada de Casa Hogar, Nicaragüense - Residente de Comunidad de Guácimo, quien posee una casa Hogar en la Comunidad de Guayacán de Guácimo, quien acepta adultos mayores en pleno uso de sus capacidades mentales, sin redes de apoyo primarios o secundarios. Algunos de las personas en estado de vulnerabilidad que cohabitan en su núcleo familiar son: Miguel Cruz Aguilar, Luis Rojas Montero, Marta Fonseca Fonseca, María Jiménez Escalante, Miguel Barboza Barboza, Margarita Salas Zúñiga, Marvin Zúñiga Chinchilla, Mauricio González Abarca, Luis Miguel Esquivel Lezcano y Gerardo Allen Mora, Blanco Balladares por lo que solicita y agradece cualquier colaboración.

Conocido la petitoria se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Licda. Marcela Núñez Pereira – Gestora Social, solicitud que presenta la Sra. Reyna Morales Campos- Céd. Nº 15581876406, Encargada de Casa Hogar, cuyo proyecto es hacer frente a programa de albergue de adultos mayores en la Comunidad de Guayacán, para que analice si es posible brindarle alguna instrucción – orientación donde pudiera dirigirse para poder optar por una posible colaboración, ya que a nivel de Municipalidad no se cuenta con recursos disponibles para este fin.
Acuerdo N.º Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8- Se dio lectura oficio Nº OGTH-0095-2020 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 17-04-2020, firmado la Licda. Ángela Espinoza López – Gestión del Talento Humano, en el que envía recordatorio de presentación de la declaración jurada de fin de gestión ante la Contraloría General de la República.

De acuerdo con lo que se regula en la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, No. 8422 del 6 de octubre de 2004 y su reglamento, Capítulo V Sujetos obligados a presentar declaración jurada de su situación patrimonial Artículo 54. — Obligados a declarar. Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 56 y 57, están obligados a presentar la declaración aquellos funcionarios que realicen las funciones correspondientes a los perfiles:
Miembros de Concejos.

- Por tal motivo se le recuerda realizar las declaraciones juradas fin de gestión, dentro del término de treinta días hábiles inmediatos de haber cesado en un cargo sujeto a presentación de declaración jurada, el declarante deberá presentar una declaración final, en la cual consignará las variaciones que hubiera experimentado su patrimonio desde la última declaración rendida, así como el origen de esas variaciones.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 22-2020
S. O. N° 16-2020
Fecha: 17-04-2020
Pág. N° 13.

- A partir del jueves 30 de abril, Contraloría General de la Republica estará enviando las claves de acceso al Sistema los declarantes.

- Debido a que se estarán realizando ajustes al Sistema de Declaraciones Juradas de Bienes, el Sistema estará fuera de funcionamiento a partir del lunes 13 de abril y hasta el lunes 27 de abril.

- Producto de esos ajustes, este año, el formulario de la declaración estará en blanco, es decir, sin la información que registraron en la declaración anterior. Es importante considerar esta situación para que recopilen los datos con suficiente antelación.

- En caso de dudas o consultas, puede contactarlos al correoelectrónicodeclaraciones.juradas@cgr.go.cr, al centro de llamadas 905 DECLARE (905-3325273).

- Los Regidores que no tengan activa la cuenta de correo electrónico y aporten otra, deben informarlo al área de Gestión del Talento Humano para hacer el cambio a nivel del sistema declaraciones.

Conocida la información, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a Regidores Propietarios y Suplentes, copia de oficio OGTH-0095-2020 que envía la Licda. Ángela Espinoza López – Gestión del Talento Humano, a manera de recordatoria a la obligación de realizar declaración juradas de fin de gestión, dentro del término de treinta días hábiles inmediatos de haber cesado en un cargo, como Regidores Periodo Administrativo 2016 – 2020.
Acuerdo N.° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO V. MOCIONES.

El suscrito, Manrique Mejías Quirós, en mi condición de Regidor Propietario de la Municipalidad de Guácimo, con respecto a los alcances del acuerdo municipal n° 16, adoptado en sesión ordinaria 14-2020, celebrada el 3 de abril de 2020, mediante el cual se aprobó la reforma a los artículos **2, 6, 7, 10, 11, 12 13 Y 14 d**el Reglamento para el Trámite de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Guácimo; en atención de dos observaciones realizadas por el Lic. Carlos Cubillo en su condición de Coordinador del Área Financiera de la Municipalidad de Guácimo, se presenta la siguiente moción para que se adicione y aclare el acuerdo 16, de sesión ordinaria 14-2020, celebrada el día 3 de abril de 2020, y el contenido final de los artículos 12 y 14, sea el siguiente:

Considerando.

Primero. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 13 inciso c), le asiste al Concejo Municipal, la competencia de aprobación y modificación de reglamentos municipales; siendo que el caso de ser reglamentos sobre regulaciones internas, bastará realizarse una única publicación en el Diario Oficial la Gaceta, para que tenga validez y eficacia.

Segundo. Que el Lic. Carlos Cubillo Aguilar, en su condición de Coordinador ai del Área Financiera de la Municipalidad de Guácimo, recomendó realizar dos variaciones al contenido de los artículos 12 y 14, aprobados en el acuerdo previo n° 16, de sesión ordinaria 14-2020, de fecha 3 de abril de 2020.

Por tanto.

EL Concejo Municipal de Guácimo, aprueba adicionar el acuerdo 16, adoptado en sesión ordinaria 14-2020, de fecha 3 de abril de 2020, para que el contenido de los artículos 12 y 14 del

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 22-2020
S. O. N° 16-2020
Fecha: 17-04-2020
Pág. N° 14.

Reglamento para el Trámite de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Guácimo, se lea correctamente de la siguiente forma:

Artículo 12.- El Encargado(a) de Presupuesto deberá digitar al Ente Contralor por medio del SIPP, cada modificación presupuestaria que se autorice, a más tardar cinco días hábiles posteriores a su aprobación definitiva, el Coordinador del Área Financiera municipal, deberá hacer la validación en el SIPP en un plazo no mayor a tres días hábiles.

Artículo 14.- El Encargado de Presupuesto debe certificar la existencia del contenido presupuestario, corresponderá al Coordinador del Área Financiera certificar el contenido económico.

En todo lo demás, manténgase invariable el contenido del acuerdo 16, de sesión ordinaria 14-2020, celebrada en fecha 3 de abril de 2020. Publíquese una vez en la Gaceta.

Se dispensa del trámite de Comisión, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

Conocida la solicitud la solicitud de corrección a los artículos 12 y 14 del Reglamento para el Trámite de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Guácimo, el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Yo quiero razonar nuevamente mi voto negativo, porque ya son tres mociones que se presentan sobre el mismo asunto, que Yo creo que no están claras. Y Yo le estoy pidiendo a la Auditoria un análisis de esa moción, ya es demasiado, tres veces la misma moción y se le encuentran errores, y siento que no procede, como lo he votado y siento que es el nuevo Concejo Municipal que debe conocer esto y lo digo aquí porque son potestades del Concejo Municipal, establecidas en el Código Municipal, que se quiere o pretende ahora, que sea el Área del Departamento Financiero y la Alcaldía, a través del Alcalde y la Administración, y por eso se ha presentado varias veces con el mismo tema, en la primera ocasión se derogo, luego se le hicieron unas modificaciones a artículos en donde se cambia la figura de Tesorería por Encargado Financiero y ahora resulta que vienen otros cambios, ósea aquí hay una moción que no fue ni analizada ni pensada para presentarla y de antemano digo que la voy a votar en contra, y le estoy solicitando a la Auditoria que desde la primera moción se haga un análisis, porque a mí me parece que no procede. Y sigo insistiendo que ojalá sea el nuevo Concejo Municipal, que la retome y analice porque ellos van a ser los responsables durante estos cuatro años que vienen. Muchas gracias.

Conocida y discutida la solicitud la solicitud de corrección a los artículos 12 y 14 del Reglamento para el Trámite de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Guácimo, el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, manifiesta, los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla el nombramiento de las personas que se están recomendando sírvase levantar la mano, resultando: Los Regs., Manrique Mejías Quirós, Cynthia Hyman Schatruell, Maritza Meoño Hernández, Alejandra López Lee votaron afirmativamente y los votos disidentes del Reg. Eladio Retana Fallas, Plácido López Díaz, Melvin Jiménez Quirós aprobado por cuatro votos a favor y tres disidentes, queda aprobado por mayoría simple.

Este Concejo Municipal por mayoría simple; acuerda: Adicionar el acuerdo 16, adoptado en sesión ordinaria 14-2020, de fecha 3 de abril de 2020, para que el contenido de los artículos 12 y 14 del Reglamento para el Trámite de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Guácimo, se lea correctamente de la siguiente forma:

Artículo 12.- El Encargado(a) de Presupuesto deberá digitar al Ente Contralor por medio del SIPP, cada modificación presupuestaria que se autorice, a más tardar cinco días hábiles posteriores a su aprobación definitiva, el Coordinador del Área Financiera municipal, deberá hacer la validación en el SIPP en un plazo no mayor a tres días hábiles.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 22-2020
S. O. N° 16-2020
Fecha: 17-04-2020
Pág. N° 15.

Artículo 14.- El Encargado de Presupuesto debe certificar la existencia del contenido presupuestario, corresponderá al Coordinador del Área Financiera certificar el contenido económico.

En todo lo demás, manténgase invariable el contenido del **acuerdo 16, de sesión ordinaria 14-2020, celebrada en fecha 3 de abril de 2020.** Publíquese una vez en la Gaceta.
Acuerdo N.° Trece. Aprobado por mayoría simple.

Concluye la sesión el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, – siendo quince horas y cincuenta ocho minutos.

Marinque Mejías Quirós
Presidente

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria